

# LA DEFENSA

ORGANO DE LAS ASOCIACIONES DE AGRICULTORES

389

Año III	Precios de suscripción	Betanzos, 14 de Junio de 1908	Dirijase la correspondencia literaria á la dirección: Alameda, 35, Coruña. La administrativa al Administrador, D. Julio Romay, Betanzos.	Núm. 98
	BETANZOS: al mes . . . . . 0'50 ptas. PROVINCIAS: trimestre. . . 2'00 " EXTRANJERO: semestre. . 5'00 " PAGO ADELANTADO			

## REPOBLACIÓN FORESTAL

En la Memoria que el ministerio de Fomento ha publicado con motivo de la ley sobre conservación de montes y repoblación forestal — presentado á las Cortes — debida indudablemente á muy docta pluma, se aboga resueltamente por el arbolado, al que considera como la panacea para la agricultura, industria é higiene de las poblaciones.

Trátase en ella la cuestión con singular acierto, y aunque en alguno de sus extremos se acentúe la nota con exceso, resulta en extremo interesante.

A continuación, damos idea de sus puntos más capitales.

La influencia del arbolado en el régimen de las aguas es notoria, y son muchos los hechos prácticos que la confirman. Los bosques detienen en las copas de los árboles gran parte del agua de lluvia, dejándola caer con suavidad cuando están excesivamente cargados de ella; sujetan, como clavos inmensos, la tierra á la roca, evitando los arrastres, dan mantillo al suelo, haciéndolo esponjoso, y oponen con sus troncos repetidos obstáculos á la formación de las grandes corrientes en las montañas, que son las que llevan las grandes inundaciones al llano.

En el caso de que el aguacero descargue sobre una cuenca desprovista de vegetación, los efectos son muy distintos. El agua cae directamente sobre una superficie tersa ó una tierra arrastrada, y no encuentra obstáculo alguno que se oponga á la formación de corrientes. Estas adquieren, por lo tanto, gran fuerza y velocidad, y si al principio se limitan á llevarse la capa superior de la tierra, luego, ya más potentes, arrastran las piedras y cuantos obstáculos encuentran á su paso, hasta el punto de que en las vertientes de gran inclinación se calcula que su volumen contiene un 30 por 100 de agua, y un 70 por 100 de materias arrastradas. Todos los arroyuelos de saguan así rápidamente en los arroyos, todos los arroyos en el río, y como el cauce de este es pequeño para recibir tan gran aumento, su caudal se desborda, y el agua, que es elemento de vida para los pueblos, se presenta ante ellos amenazadora como enemigo irreconciliable á invencible.

La acción eficaz de los montes para mejorar la salubridad pública se funda no solo en la que ejercen sobre el

clima, sino en que purifican el ambiente y sanean el clima.

Es sabido que, bajo la acción de la luz, los vegetales absorben ácido carbónico que envenena el ambiente; y exhalan oxígeno, que es el principal elemento de la vida de nuestros pulmones. Asimilan, además, los árboles otros cuerpos perjudiciales á la salud, entre los cuales figuran, en primer término, el amoníaco, y, en cambio, las especies resinosas, que son las que mayor área ocupan en España, despiden perfumes balsámicos, cuya base es la trementina, tan recomendado hoy para diferentes enfermedades.

Compréndese, por lo expuesto, que influyen los montes en la salubridad por su doble acción en el aire y en el suelo, y de ahí que desde antiguo se hayan preconizado los parques y las filas de árboles en las poblaciones, y se haya considerado saludable la vida de los montes. De ahí también los sanatorios en sitios próximos á los bosques.

La influencia apuntada se resume, como es consiguiente, en una muy eficaz sobre la riqueza nacional. Sin regularidad en el régimen de las lluvias, con un clima grandemente perturbado y con frecuentes inundaciones que arrasan campos y fábricas, la agricultura ha de arrastrar fatalmente una vida lánguida, y la industria ha de estar en peligro, no solo por la acción violenta de las inundaciones, sino también por la falta de un caudal de agua abundante y regular que mueva sus máquinas.

### NOTA POLÍTICA

## Esterilidad parlamentaria

La esterilidad parlamentaria llega ya á un grado inconcebible, y el país productor y contribuyente piensa en que la fábrica de hacer leyes no vale el dinero que cuesta.

Los debates, las informaciones públicas, los proyectos de ley son insustanciales, extemporáneos, incomprendibles. No resuelven ningún problema esencial para la nación.

Hay plétora de leyes y reglamentos que unos se contradicen á los otros; y en cambio las grandes cuestiones sociales están intactas sin ofrecer nunca la solución necesaria.

Por tales derroteros, el régimen parlamentario, que era una gloria nacional, se agita ahora en plena esterilidad. Nadie cree en los discursos ni en la obra parlamentaria.

Y eso consiste en que se abusa

mucho de esa función legislativa convertida en trampolín de ambiciones políticas nunca satisfechas, siempre insaciables.

El Parlamento, olvidándose hasta de que hay leyes orgánicas y fundamentales, quiere poner mano en todo y en fuerza de querer abarcar mucho aprieta poco y se desacredita.

Ya ha salido de labios expeditos la frase de que si el Parlamento se sale del carril, será preciso suprimirlo; y eso que acaso parezca ahora un absurdo, no lo sea más adelante.

Eso determina un desequilibrio en los poderes pues el ejecutivo se juzga irresponsable; el legislativo árbitro el judicial, intangible; el administrativo, impecable; y lo que verdaderamente resulta qué todo se sale, de su cauce natural, por no contenerse dentro de los límites que marca el código fundamental del estado.

Todo ello se evitaría con una política de prudencia, de orden, de modestia, de lealtad al país, que es el que á todos soporta y aguanta; sino se pone remedio á esos males, muy pronto se vivirá en una especie de mansa perturbación, en que todos manden y nadie obedezca.

## Las conferencias sociales en Compostela

(CONTINUACIÓN)

A la sesión del día 4 concurrió tanta gente como á la del día 3, que el otro día reseñamos.

Presidió también el Emmo. Sr. Cardenal. Rezado el «Veni Creator» saludó y empieza á hablar el Pr. Vicent en medio de una salva de aplausos.

Trata de la necesidad de la organización católico-social recordando que se le acercaron muchos sacerdotes diciéndole que querían y estaban dispuestos á secundar con afán sus planes.

Habla de la organización antigua, destruida, y dice, por el Protestantismo y por la Revolución, que sosteniendo con Mirabeau los principios de Rousseau, proclama la jefatura ilimitada del Estado, convertido en monopolizador, que lo absorbe todo, dando el triste espectáculo que los miembros de las Cámaras no están al corriente de las necesidades y aspiraciones de sus distritos.

Dice que en España, según contaron á sus preguntas varios hombres políticos, no hay ley que combata y anule los gremios, ni que autorice la venta de sus bienes. De donde fué injusta la expoliación de los gremios.

Con gracejo, relata cómo algunos personajes políticos, como Sampedro, reconocen que fué la venta una iniquidad; pero que no hay fuerza de voluntad para decretar la devolución, y —añade— eso lo haría el pobre P. Vicent si fuese ministro veinticuatro horas.

Fustiga, apoyándose en lo que de-

cía Cánovas del Castillo, el hecho de que en las Universidades profesores impíos cobren de católicos, para enseñar á los hijos que mandan á la Universidad doctrinas perniciosas, si es que dan clases. Y esto reconoce por causa la falta de organización de los católicos.

Pasa á corroborar la necesidad de la organización católica para que terminen las huelgas, sin perjudicar á los obreros.

Relata el caso de que en los Estados Unidos 290 obreros mineros se declararon en huelga, que no se volvió á repetir, desde que á los mismos se le concedió participación en las obras; pues eso —dice— es lo que queremos nosotros.

Combate á Bismark que proclamó el «derecho de la fuerza» y el principio francés «dejar hacer, dejar pasar» y las iniquidades que á veces cometen en el reparto de consumos, y los daños y abusos del usurero que dice no cree en Dios, sacando en consecuencia la necesidad de organizarse los católicos en el campo social. Expone cómo dentro del Catolicismo es donde se ama verdaderamente al pobre; confirmándolo con la palabra de Cristo: «Lo que habéis hecho con uno de mis pequeñuelos conmigo lo habéis hecho», y dice que así se ven obligados á reconocerlo muchos socialistas, pero ataca á los malos católicos, que estorban la acción católico social, con su mal ejemplo y conducta. Por eso, es necesario organizarse, con el clero al frente, para que el movimiento aparezca en todo su esplendor como debe ser para que aproveche. Ataca al liberalismo que proclama la libertad legal, etc., y establece su afinidad con el socialismo engendrado por él. Pone de relieve, citando casos prácticos, algunos sucesos con él —el P. Vicent,— y trayendo á colación los libros socialistas y anarquistas, pregunta: ¿Quién vencerá? Dice Toniolo que triunfarán los socialistas pero que los católicos serán sus herederos, más él asegura que en España triunfarán los católicos si se organizan debidamente. Hoy, exclama, son otros tiempos, hay que despertar; rebate el movimiento socialista en Galicia; dice que son pocos, porque hoy casi todos los socialistas, como en Coruña, pasaron al anarquismo. Hoy son ácratas casi todos. La lucha será horrible.

Pone en relieve los horrores que traerán el socialismo y anarquismo; pone como otra razón para probar la necesidad de la organización católico social la separación que hoy existe entre el pueblo y el clero. Los revolucionarios dicen: «El clero á la sacristía, el que quiera que vaya allí», y el P. Vicent ataca duramente tal pretensión de los enemigos de la religión y la necesidad de los sacerdotes que obran en conformidad con las pretensiones de los adversarios. Dice que al pobre hay que hacerle reflexiones después de darle pan; y que Cristo vino á redimir el alma y el cuerpo y el clero debe atender también al bien corporal del pobre obrero, para favorecerle y sanar su alma. Dice que

va a terronar. Muchas voces le ruegan que continúe. Accede y sigue combatiendo a los imposibilistas y a los idealistas, sus contrarios. Antes de fundar hay que hacer propaganda; aconseja preparar el terreno. Indicó la idea de fundar un Boletín social económico, y todos aplaudieron la idea.

En medio del mayor entusiasmo se levantó la sesión.

(Se continuará).

## Una aclaración

Al ocuparnos en el número anterior de las conferencias católico-sociales en Compostela, reproducimos una correspondencia dirigida por *Un Sindicaldo* a *El Noroeste*, no haciéndonos cargo de que la prensa de los partidos turnantes es siempre poco sincera al tratar de los grandes problemas, y por eso no caímos en la cuenta de que algunos de los conceptos de tal misiva están en abierta oposición con los ejemplos que aduce al final.

Por desgracia muchos hombres, aún siendo sacerdotes, tienen sus debilidades y atienden más a sus miras particulares que al bien general, ejemplo de ello tenemos entre otros en el cacique de Sada. Pues bien, quizá los señores que allí se citan sean del género de D. Eduardo, aunque de especie tal vez menos *aprovechada*.

Las conferencias del R. P. Vicent y de D. Antonino Yoldi y las doctrinas sustentadas por el mismo señor Cardenal harán sin duda alguna destacar a otros señores sacerdotes por su verdadero amor al pueblo, hasta llegar al martirio, mereciendo así el dictado de *otros Cristo*, que les aplican los libros santos.

## A NOGUEIRA

De un brillante escritor regionalista es el cuentecillo que á continuación reproducimos, escrito en nuestra dulce lengua. *Asieumedre* está haciendo una hermosa labor de propaganda social con sus hermosos cuentos, cuya moraleja á nadie puede ocultarse.

La del presente cuento debe enseñarnos á no desmayar en nuestra labor, aunque llegásemos á temer que no nos alcancen sus frutos, que si lo mismo hubiesen pensado y hecho nuestros abuelos, sería otra nuestra actual situación.

He aquí el bello cuentecito:

No cómaro de Lixandre, qu' está cara do levante, facía unha calor que acoraba. As rayolas semellaban fillos d' ouro acesos, escintilantes, que ferían a carne con bicos de fogo.

N-aquel recalmán de fonda corrodoira, na qu' entraba á promo o sol, estaba o señor Mingos do Muíño cavando n-unha cova que tiña mais de vara e media de fondo. De ves en cando, suspendía o seu duro trafego e limpaba o suor da enrugada frente, volvendo de novo con mais afición ao duro traballo.

—Santas e boas tardes—dixolle don Reinaldo, o médico do concello que apareceu por alí á cabalo d' unha besta gorda e reluciente.

—Amen, señor—c ntestoulle o vello Mingos descubriéndose.

—¿Vosté sei que non está bót

—¿E logo?

—Con setenta e cinco anos enriba das costas e traballando á estas horas baixo d' un sol que queima?

—¿E que ll' habemos de facer, don Reinaldo! O que levou, coma min toda a vida traballando non se fai á folgar. Ademais, hoxe é o día do meu santo e quero dedicalo a esta labor que fai tempo acuciaba.

—¿E pódese saber para que é esa cova?

—Para prantar no seu tempo unha nogueira.

—¿Unha nogueira! Vosté sei que pensa vivir mais que Matusalém.—E botouse á rir.

—Non me decatara de que o qu' estou facendo podera darlle risa, señor, dixó o vello Mingos poñendo cara seria.

—Naturalmente meu amigo. Tén vosté moitos anos, e ponse á prantar unha árbore que non dará froito senon cando xa non teña moas nin feitura d' elas con que comelas... ¿Non é cosa de se rir?

—¿Ai don Reinaldo!—exclamou o señor Mingos como preparándose para un larga conversa.—Eu ben sei qu' estou moi vello e que a terra chama por min...

—¿E daquela?

—Daquela... que, en verdade, magóame que unha persona da sabidencia sua fale d' esa maneira. O ben que Dios nos dá no mundo non pode lograrse sin o noso traballo. O cariño que nas almas espertan os nosos fillos, fai que traballemos algo para os fillos d' eles, en xusto pago do que por nós fixeron os nosos petrucios. A folganza n-este caso pode ser unha cobiza, que é cousa mala, inventada pol-o demo para matal-a irmandade entre os homes. A vida segun di o crego da freguesía, é unha cadea, cuyos grilons van sempre facéndose novos sin perderen o seu querendoso contauto, e traballando decote pol-o melloramento de todos.

—Non falades mal,—dixolle don Reinaldo socarronamente.

—Os homes de letras, coma vosté, poden decirnos eso en toada de bulra. Mais, se me dá licencia, voulle á facer unha pregunta. ¿Vosté foi quen prantou a nogueira do souto pequeno que lles dá anadas como en ningures tense visto igual?

—Non; foi meu abó.

—¿E seu abó probon as noces d' esa nogueira?

—Non; hastra os netos non deu froito.

—Pois daquela, meu señor, xa ve qu' estou facendo o mesmo que seu abó fixo, e non tén porque se rir de min. Estou traballando para que, cando eu estea morto, coman os meus netos, no día do meu santo, as noces d' esta nogueira. Sin que eles se decaten estou preparándolles o regalo que despois non poderei donarlles, porque demasiado sei qu' eu non son Matusalém.

Don Reinaldo pideulle perdón, o foise como avergonzado da leición que o vello acababa de darlle.

E o señor Mingos volveu ao seu traballo co-a fe d' un apóstol que coí da estar recibindo órdes do ceo.

ASIEUMEDRE.

POR LOS HUMILDES

## El contrato del trabajo

En el Congreso se ha presentado el proyecto de ley sobre contrato del trabajo, respondiendo así el Gobierno á la petición formulada por los obreros en el Congreso socialista, recientemente celebrado.

Es aquel proyecto, en lo sustancial, el mismo redactado por el Insti-

tuto de Reformas sociales, pero desglosando, como dice el preámbulo, las disposiciones que se refieren á los trabajos agrícolas y domésticos, por las diferencias que tienen con los industriales y mercantiles, que son, á juicio del ministro, tan esenciales, que obligan á desarrollarlos en otras leyes distintas del proyecto presentado á las Cortes.

Por estas palabras, que son, como decimos, reproducción de las del señor Lacierva, se ve que el mencionado proyecto de ley sobre contrato del trabajo, es un cuerpo incompleto y mutilado, al cual faltan miembros importantísimos, tan importantes casi como los que comprende, toda vez que el número de braceros del campo y el de criados domésticos, es mayor que el de obreros de fábricas y talleres.

Esa omisión no tiene disculpa alguna, y da al proyecto presentado un aspecto circunstancial que le hace aparecer como una concesión prontamente otorgada, para que no se inicie el movimiento obrero anunciado en el dicho Congreso, dejándose á un lado aquella otra gran masa proletaria que ni está asociada ó federada bajo principios socialistas, ni asiste á mítins, ni levanta de la dura tierra, sobre la que se inclina en la ruda labor diaria, el encorvado torso y la sudorosa frente para protestar contra la explotación del patrono y contra las injusticias sociales.

Lo equitativo hubiera sido que el Ministro comisionara al Instituto de reformas sociales la redacción de los proyectos referentes á esos obreros agrícolas y criados domésticos y armonizándolo con el presentado á las Cortes, formarían los tres un todo completo, digno de un legislador sabio y prudente y eficaz para el fin á que se destina.

Ha sido necesaria una amenaza colectiva dirigida á los poderes públicos para que éstos se decidieran á presentar á las Cortes el proyecto de ley en que nos ocupamos, después de varios años de estar redactado por el Instituto de reformas sociales. ¿Cuántos van á transcurrir ahora para que se redacte y discuta el referente á obreros del campo y criados domésticos?

Los preceptos del Código civil son vagos y son confusos en la materia, y, como hemos dicho antes de ahora, además son escasos, están necesitados de una pronta reforma, porque también son injustos y no amparan al obrero, sobre todo al criado ó sirviente.

Una legislación racional y justa dará á cada cual su derecho y permitirá al patrono el tener mejores sirvientes, y á éstos ver cada vez más garantidos sus derechos, y, sobre todo, se elevará á mayor altura el nivel moral del servicio doméstico, porque se podrán detener muchas injusticias y poner coto á muchos abusos por una y otra parte.

Asunto es este de gran trascendencia, no solo en el orden jurídico, sino más aún en el social, y opinamos que, si el poder central no pone en él mano cuanto antes, el Institu-

to de reformas sociales, el patronato contra la trata de blancas, al que en parte afecta este asunto, las sociedades obreras, la prensa y otros organismos y entidades interesadas más ó menos directamente en el asunto, de bieran mover la opinión, solicitar, aconsejar, y llevar á cabo todo aquello que sea conducente á que en breve término se promulguen y entren en vigor las nuevas leyes que regulen el trabajo de obreros agrícolas y de criados domésticos.

## ¡Agricultores, á la lucha!

Los escribas y fariseos de la Antigua Ley, raza de víboras, sepulcros blanqueados por fuera y llenos de podredumbre en el interior, no podían ver con buenos ojos que el Justo, echando las bases de los «Derechos del hombre», viniese con sus doctrinas á destruir una organización férrea y brutal creada al amparo del sensualismo denigrante y de la desigualdad injusta, verdadero cáncer, que había de dar al traste con el pueblo Rey.

Aquellos redomados hipócritas, so color de defender lo que hoy llamamos el orden social, no vacilaron en acumular acusaciones sobre acusaciones, falsas todas ellas y calumniosas, hasta obtener inicua sentencia de muerte; murió, humanamente, el sublime *Reformador*, sumiéronse en las tenebrosas sombras del olvido los miserables deicidas, transformáronse imperios y naciones, pero la doctrina prevaleció, cual río impetuoso inundó todo el orbe, se sentó en el trono de los Césares, subió á la cúspide de los capitolios, y hoy constituye su símbolo el más bello adorno de las coronas reales. ¡Cuán potente é irresistible es la verdad!

Los escribas y fariseos del siglo actual, esos entes repugnantes que las honradas gentes designan con el envilecedor calificativo de *caciques*, esos, viendo escapársele de las manos el medio de vegetar y enriquecerse á costa del sudor de los labradores, conociendo el importante papel que en la reforma de tradicionales abusos está llamado á juzgar el labrador, no ocultándoseles que se va derechamente á una solución armónica entre los derechos del ciudadano y las facultades del Estado, regulados con criterio de estricta justicia, tratan de oponerse al empuje iniciado, y para ello no vacilan, triste es decirlo, en acudir á las amenazas, coacciones y á la vil calumnia. Nada les detiene á costa de conservar el ominoso cetro de sus hazañas y latrocinios, cetro que apesar de todo, quedará hecho pedazos entre las férreas manos de los agricultores, si persisten en la loable labor con tanto éxito emprendida.

Los caciques, como los parásitos, solo viven en cuerpos roñosos; destruida la roña, muere el parásito; es, pues, labor patriótica, noble y útil, la de *higienización* social representada por las sociedades de agricultores, agrupándose, educándose é instruyéndose para dar la batalla á esa terrible plaga caciquil que todo lo invade, infesta y aniquila, rebajándonos

al nivel de la más inculta horda africana.

El cacique, al abrigo en sus madriguas construídas al amparo de vicios sociales hoy corregidos por la ley biológica del progreso, dificulta seriamente la acción de los agricultores, en forma tal, que mientras haya cacique no puede haber avance fructífero en el camino de las reivindicaciones sociales, el imperio de la justicia será nulo, las bases de la verdadera igualdad, deleznable.

Ardua es la tarea, aunque no imposible, de purificar el medio ambiente social hasta hacerlo irrespirable para el cacique; pero así como no se conquistó Zamora en una hora, con un trabajo constante y enérgico, irán las voluntades de los agricultores más allá de lo que puede pensarse, siempre que, convencidos de la necesidad ineludible de tomar parte en el manejo de los intereses comunes, hoy á disposición de gran número de *casacos*, se decidan aquellos á conquistar los puestos del municipio, llevando al Ayuntamiento aquellas personas que por sus condiciones morales y materiales sean las más aptas para convertir en fuente de producción los elementos de vida que, actualmente, se destinan á activar las funciones digestivas de los caciques, mientras los que trabajan, sudan y pagan se contentan con emigrar, ó con cantar en dechas á la luna. Las Juntas directivas de las sociedades agrícolas debieran dar principio á la organización electoral, designando individuos que hagan propaganda en pro de la necesidad de reorganizar los Ayuntamientos, y proponiendo concejales que comulguen en la más pura moralidad y justicia distributiva, sin distinción alguna. Nada de impaciencias; voluntad enérgica y mucho seso bastan para llegar al fin deseado; despreciando las maquinaciones dolosas de los que ven llegar el último día de sus desafueros, no es poco; no dando oídas á amenazas huera de *personas* amenazados de impotencia es algo; oponiendo á la calumnia y persecuciones un corazón puro acrisolado en honradez probada, el triunfo es decisivo.

El peligro es inminente para el cacique, basta fijarse en lo mucho que chilla y alborota; sus órganos en la prensa se revuelven en convulsiones epilépticas, han perdido la brújula, se encuentran entre olas imponentes que tragarán el esquife que les conduce por mares tan procelosos, si Dios, con su omnipotencia, no toca en sus corrompidos corazones trayéndoles al redil de los buenos, previa renuncia á toda iniquidad ulterior y un *Confiteor* de verdad. A la lucha, agricultores, que el triunfo será vuestro! Depurado el Municipio, el cacique *mortuus est*, y entonces le cantaremos con voces armoniosas el más solemne *De profundis*.

## Tribunales

El incidente de apelación entablado por D. Juan Golpe Varela contra resoluciones del Juzgado de Betanzos sobre el papel que debía usar en un

expediente de corrección disciplinaria, fué resuelto por la Sala de lo Civil, en sentencia del día 10, declarando que el apelante no estaba obligado sino á usar el papel del timbre de oficio, sin perjuicio del correspondiente reintegro en el caso de que la corrección no fuesealzada.

Como se ve por esta sentencia, el señor Golpe triunfó en el asunto, logrando que la Sala ratificase su criterio.

No escasean triunfos de mayor cuantía en la historia forense de nuestro buen amigo, pero no por eso hemos de dejar de enviarle nuestra calurosísima expresión de enhorabuena por el éxito logrado.

La Sala declaró no haber lugar á imponer las costas al Juez de primera instancia de Betanzos, que según el apelante, procedía que se le impusiesen por vía de corrección.

Por haber sido designado el señor Mosquera Montes para instruir sumario como Juez especial en el asunto de los petardos en la Cruña, está desempeñando el Juzgado de primera instancia de aquella capital nuestro queridísimo amigo el ilustrado Abogado D. Salvador Golpe.

Fué nombrado Diputado segundo de la junta del Ilustre Colegio de Abogados de la Coruña, nuestro queridísimo amigo el prestigioso y competente abogado D. Juan Golpe Varela.

## La vida en el campo

Estercolar y encalar las tierras en barbecho. Escardar avenas, trigos y cebadas de primavera. Binar patatas, remolacha, maíz, alubias y tabaco. Trasplantar coles forrajeras y nabos sembrados en Marzo. Sembrar nuevos plantales de coles forrajeras para invierno. Últimas siembras de cáñamo y alfarfón. Comenzar siembras de

nabos. Cosecha de colza, nabos y lino. Cesar totalmente las irrigaciones en las praderas sin guadañar. Guadañar las praderas artificiales, después las praderas naturales. Corlar trébol y alfalfa en florecencia, la esparceta cuando se ha pasado la flor. Guadañar arvejas, vegas y guisantes grises de primavera. Reponer ocho días después de la recolección las aguas en los prados.

*La viña.*—En el país donde se practique, despampanar todos los sarmientos inútiles. Continuar los azufrados contra el *oidium* y los tratamientos cúpricos contra el *mildew* y el *blak rot*. Abrazar las ramas, pellizcar antes de la florecencia. Continuar teniendo el suelo en perfecto estado.

*El establo.*—Poner el ganado á régimen completo de verde. Alimentar los cerdos sobre todo, con trébol verde, lechuga y despojos de hortalizas. Esquilarse los rebaños lanares.

*El corral.*—Cesar la incubación. Bañar con mucha agua y frecuentemente el gallinero.

*El colmenar.*—Vigilar los enjambres, no dejarlos salir sin seguirlos. Comprobar si las colmenas no han perdido la reina por la enjambrazón. Adquirir enjambres. Extraer la miel cuando los panales están tapados con cera. Sacar los panales con prudencia. Igualar la colonia, reuniendo los débiles á los fuertes. Transportar las colmenas para hacerlas aprovechar una segunda melada.

*Las legumbres.*—Continuar las siembras del mes precedente. Sembrar escarola, achicoria, coliflor, col, nabo, perifollo, espinacas, alubias, lechugas, nabos, puerros de invierno, guisantes, rábanos y raponchigo. Unir achicoria y escarola. Cortar berenjena, melón y tomate. Plantar y pellizcar los melones por encima de las dos primeras hojas. Rodrigar los guisantes y alubias. Empajar todas las legumbres. Multiplicar las binas escardas y riegos.

*Las frutas.*—Continuar los pellizcos y empalados. Levantar los colgantes y las fresas. Aclarar los melocotones. Recolectar las cerezas tempranas, frambuesa, fresa y grosella.

*Las flores.*—Continuar los trabajos de Mayo. Trasplantar las siembras

del mes precedente. Comenzar siembras de alhelies, campanillas, rosas indias y otras plantas para el año siguiente. Empajar, escardar y regar los macizos. Tutelar las dalias y claveles. Acabar las siembras de plantas anuales. Sembrar para el invierno cinerarias, calceolarias y primaveras de China.

*La bodega.*—Evitar dejar los vinos en limpio en los toneles. Tratar enseñada los que se alteren: el agrio y la picadura por el tartrato neutro de potasa; la vuelta, el renuevo y la grasa, por una materia tanífera; la pulpa, por el ácido sulfuroso. La mayor parte de estas enfermedades pueden tratarse por la pasteurización ó calentamiento.

## NOTAS BRIGANTINAS

El domingo último, día en que la Iglesia celebró las Pascuas de Pentecostés, se verificó en la parroquial de Santa María del Azogue, de esta ciudad, el grandioso y sublime acto de la primera comunión de los niños y niñas concurrentes á la cataquesis y á las escuelas públicas y privadas de la población.

Administróles el Sagrado Sacramento con la mayor unción, el señor Queiruga, que oficiaba en la solemne misa, siendo de admirar la compostura con que aquellas inocentes criaturas acudían por vez primera á participar del pan de los ángeles, y oyeron la sencilla y sentida plática, en que el coadjutor Sr. Ucha les explicó la importancia y suma transcendencia del acto que se disponían á realizar.

Por la tarde, y tras breve exhortación que les dirigió el párroco, renovaron los tiernos jovencillos las promesas del bautismo y besaron la pila bautismal donde había recibido la gracia santificante del primero de los sacramentos, saliendo momentos después en ordenada procesión con sus banderitas y estandartes, algunos de ellos lujosísimos.

Al retornar al templo, subió al púlpito el párroco de Santiago, Sr. Leiceaga, para dar las gracias á todos los numerosos fieles que asistieron á tan edificantes y religiosos actos, que

— 12 —

co, castigado en las leyes de Protección á la infancia y á la mujer ó en las de Represión de la trata de blancas.

Los Inspectores deberán, en todo caso, impedir que emigre toda persona que no reuna á su juicio, los requisitos en la ley y el Reglamento exigidos, bien por existir indicios bastantes para suponer que usa nombre ajeno ó supuesto, ó bien por resultar falsos los documentos que exhiba.

En estos dos últimos casos y en los del párrafo segundo el Inspector dará además parte á los Tribunales de justicia.

Art. 13. De cada una de las exenciones ó prohibiciones que, en virtud del artículo anterior, decreten los Inspectores, darán inmediatamente noticia á la Junta local, cuyo Presidente las confirmará ó revocará en el plazo de veinticuatro horas. El Inspector ó el emigrante interesado podrán alzarse de estas resoluciones ante el Consejo Superior en la forma que previene el artículo 83. El fallo del Consejo Superior será firme y ejecutivo.

Art. 14. Cuando para la mayor seguridad de emigrar, los emigrantes lo creyeran conveniente, podrán proveerse del certificado de la Dirección general correspondiente, en donde conste que no se hallan sujetos á condena, y dé un testimonio que, en el término del tercer día desde el de su solicitud, expedirá gratuitamente, y en papel común, el Secretario del Juzgado municipal de la localidad de su residencia, acreditando no tener

— 9 —

cesitarán además la autorización de su marido, otorgada en la forma que prescribe el artículo 91 de este Reglamento.

Art. 7.º Los menores de edad, varones ó hembras, que no emigren en compañía de sus padres ó tutores ó para reunirse con ellos, y que reúnan los requisitos del art. 1.º, necesitarán además la licencia de sus padres ó tutores que prescribe el artículo 11 para poder emigrar y ser considerados emigrantes á los efectos legales.

Art. 8.º Todos los emigrantes no exentos por la ley del impuesto de cédulas personales deberán ir provistos de la que les corresponda.

Art. 9.º Los emigrantes que, no estando comprendidos en ninguno de los nueve casos del artículo 2.º no posean tampoco la licencia absoluta, deberán proveerse de los documentos que á continuación se expresan en los varios casos siguientes:

1.º Cuando hayan cumplido tres años de servicio activo, del pase expedido, por el cuerpo ó unidad de que dependan ó procedan, haciéndose constar por la autoridad ó jefe correspondiente que le comprende la autorización para emigrar, según la ley.

2.º Cuando lleven más de dos años como excedentes de cupo, del pase á la zona respectiva, en el que se acredite que no fueron llamados en ese tiempo á cubrir bajas.

3.º Cuando fueren sustitutos, del pase de la

de todas veras pedimos perduren en los puros corazones de los niños que tuvieron la inefable dicha de recibir al Rey de reyes y Señor de los que dominan.

\*\*\*

Debido á las activas gestiones realizadas por nuestros distinguidos amigos y convecinos D. Juan y don Jesús García Naveira, eficazmente secundadas por el senador D. Justo Martínez, fué definitivamente aprobado en ambos Cuerpos Colegisladores el proyecto de carretera que ha de unir la que de esta ciudad conduce á Herbes, en el punto denominado Puente de las Cascas, con la general de Madrid á la Coruña, frente á la capilla de la Magdalena, sita en el barrio del mismo nombre.

El referido trozo de carretera, para cuyo trazado había de servir de eje el del camino vecinal hoy existente entre los mencionados puntos, si bien constituirá un bellissimo paseo, ténese, y no fuera de razón, por algunos, que llegue á separar un tanto el tráfico que necesariamente venía haciéndose por esta población.

\*\*\*

Días pasados dimos la noticia de haberse devuelto por la Audiencia un sumario incoado por dependencia de la pobreza legal paralitigada solicitada por Josefa Piñeiro Sardiña, vecina del Ferrol; pero hoy, mejor informados, debemos manifestar, que la devolución de la referida causa no obedeció como creíamos a que la sección de lo criminal revocase el auto determinación del repetido sumario dictado por el juez de este partido, sino á que sobreseída la tal causa por falta de prueba, el procurador Cortés Ruanoba, produjo un escrito á la Audiencia pidiendo su nueva apertura y ofreciendo suministrar datos suficientes para la completa averiguación del delito que se perseguía.

Ignoramos si los hechos sobre que versa son ó no delictivos, así como el contexto de la pretensión del susodicho procurador, haciéndonos eco solamente de la versión que corre como más verosímil, referente á que impedido el Sr. Cortés Ruanoba por ciertos escrúpulos, que dicen ser de conciencia, *intenta que se depure judicialmente la responsabilidad que pueda afectarle por el anómalo hecho de aparecer á la vez que procurador de Josefa Piñeiro en tercera de dominio entablado por esta, rematante del inmueble objeto de ella*, en la subasta judicial no suspendida á pesar de la referida acción, y celebrada en las diligencias de cumplimiento de un famoso exhorto procedente del juzgado de Muros, allá por los años de mil ochocientos sesenta y tantos y cuyo despacho aún perdura.

En concreto, nada más sabemos ni podemos relatar respecto de las diligencias sumariales de referencia, sino que en las mismas ha prestado ya tres declaraciones consecutivas Josefa Piñeiro, á tenor de otros tantos interrogatorios que debemos desconocer.

La tal Josefa, es á nuestro entender, la misma que hace algún tiempo presentó ante la Audiencia la querrela de ante juicio contra D. G. Ulloa.

\*\*\*

Según habíamos anunciado, viéndose desde el jueves predicando en la novena que en honor de San Antonio se celebra en San Francisco debido á la iniciativa del ilustrado presbítero don Victoriano Nieto, el virtuoso franciscano P. José, orador notable, según lo demostró al ocuparse de la caridad cristiana, probando con verdadera maestría que dicha virtud dignifica tanto al hombre, cuanto le rebaja y empequeñece el vicio ó pecado capital de la envidia.

La oración sagrada que pronunció el sábado durante la misa mayor, constituyó, según el unánime parecer de los oyentes, el más brillante y elocuentísimo panegrico del Santo Taurmurgio de Pádua.

\*\*\*

En la iglesia conventual de las Reverendas Madres Agustinas, se celebrarán durante el presente mes de Junio los ejercicios dedicados al Sagrado Corazón de Jesús.

\*\*\*

Hoy celébrase en San Saturnino, Ferrol, un grandioso mitin, para el que fueron invitados los Sres. Naveira y Golpe, distinguidos propagandistas de la sindicación agraria.

Nuestras noticias con respecto al mismo, nos permiten asegurar que á él concurrirán los vecinos de cuatro Ayuntamientos de aquel partido judicial y del de Puente deume.

Con el presente mitin logran los referidos señores abarcar la casi totalidad del territorio que comprendía la antigua provincia, de que esta ciudad era capital; pues sólo les resta el distrito judicial de Ortigueira.

¡Bien por los Solidarios Brigantinos!

\*\*\*

Encarecemos al Alcalde que adopte las conducentes y enérgicas medidas para impedir que se repitan las indecorosas *descripciones gráficas* que estos días se observaban en la pared del Hospital que cierra el Cantón de San Rogue, capaces de enrojecer á la mujer pública más desaprensiva.

Los municipales á quienes hemos llamado la atención sobre el asqueroso hecho, nos dijeron que nada podían hacer para evitarlo, porque cuando les ocurre detener á algún niño por esa ó parecida causa, es inmediatamente puesto en libertad y tienen tal descaro que se presenta en seguida á mofarse del agente que lo había detenido.

Suponemos que los ineducados chucuelos á quienes los guardias pueden referirse, pertenezcan á la baraja de *señoritos* afectos á los caciques; porque por rara casualidad vimos el otro día ingresar en el cuarto á un agricultor, detenido según nos dijeron por el grave delito de ponerse á hablar con su novia en la fuente del Campo, sin que le dieran asueto en la forma indicada.

Esperamos, pues, de la Alcaldía, que dando de mano á la supérflua adquisición de capotes para los guardias, sobre todo ahora que nos hallamos en pleno verano, consagre sus esfuerzos y vigiliias en impedir hechos que cual el que nos ocupa, hacen con razón desmerecer á los habitantes de esta población en el concepto público.

\*\*\*

La Sala de lo civil de la Audiencia del Territorio acaba de estimar la apelación producida por nuestro amigo D. Juan Golpe contra la providencia de 20 de Julio y el auto de 10 de

Agosto dictados por el juez del partido en el año último, en expediente de audiencia en justicia, revocando aquellas resoluciones.

También ha sido sobreseída la causa tramitada en este Juzgado contra D. Antonio López Vázquez, presidente de la Sociedad de Irijoa, por supuesta desobediencia al Alcalde de aquel término, dejando por tanto de seguir procesado dicho señor, de lo que nos alegramos.

La justicia siempre se abre paso. Libre ya del procesamiento el Sr. López Vázquez, pedirá el desglose de un famoso expediente de quintas y de unos recibos y certificaciones que obran en la causa en cuestión, para perseguir las falsedades que los mismos contienen y de que, á su juicio, son responsables el alcalde D. Cándido López y el secretario D. Andrés Golpe Lema.

\*\*\*

Contrajeron matrimonio en la presente temporada las agraciadas jóvenes María Rodríguez Rocha y María Campos con D. Francisco Mata y D. Francisco Naveira.

También tuvo efecto el martes último el enlace de la Srta. Consuelo Ares Dans con el joven D. Juan Sanz y Mas, habiendo sido padrinos los padres de la novia y concurriendo á la ceremonia muchas y distinguidas personas.

Deseamos á todos los nuevos desposados la mayor suma de felicidades en su nuevo estado.

\*\*\*

Nótase general inquietud entre las familias de esta ciudad y que tienen parientes en la Coruña, debido al terrorismo allí imperante, acentuándose en mayor grado aquélla, por la conspiración del silencio que guarda la prensa de la ciudad herculina respecto á los recientes atentados.

A nosotros aún no nos fué posible averiguar el nombre de las personas heridas por las bombas que estallaron en el Relleno á las veintiséis horas del martes retro próximo, ni tampoco las desgracias que ha causado la del jueves siguiente; pero parece ser que ninguna afecta á personas emparentadas con las de esta ciudad.

Sin embargo, ante hechos de tan incalificable salvajismo, de que dudamos sean autores seres nacidos en la región, protestamos solemnemente.

## Notas útiles

### SANTOS DE LA SEMANA

*Domingo.*—La Santísima Trinidad.

*Lunes.*—Santos Vito, Modesto y Crescencia, mártires.

*Martes.*—Santos Quirico mr., y Santa Lutgarda, virgen.

*Miércoles.*—Santos Manuel y compañeros mártires.

*Jueves.*—STMO. CORPUS CHRISTI.

*Viernes.*—Santos Gervasio mártir.

*Sábado.*—San Silverio papa.

Imp. de "Tierra Gallega" - Coruña

## La Defensa

ORGANO DE LAS ASOCIACIONES DE AGRICULTORES

Precios de suscripción:

Betanzos, al mes, 0'50 pesetas.

Provincias, trimestre, 2'00 id.

Extranjero, semestre, 4'00 id.

**Se admiten** esquelas de defunción, aniversarios, etc., en la Administración de este semanario.

zona, certificándose en él haber pasado el sustituido á la reserva activa.

4.º Cuando fueron totalmente excluidos por cortos de talla ó por defecto físico, del certificado de la Comisión mixta de Reclutamiento donde conste la exclusión.

5.º Cuando fueron excluidos temporalmente y han cumplido todas las revisiones precisas para la exclusión total, del pase de la zona respectiva en que así se exprese.

6.º Cuando fueron exceptuados por razones de familia y han pasado las revisiones reglamentarias, del certificado de la zona y del permiso de la persona que determinó la excepción, ó de su tutor, si aquélla es menor de edad.

7.º Cuando sirvieron en colonias agrícolas ó minas, del certificado de los colonos ó administradores, visado por el Jefe de la Guardia civil, de haber cumplido en ellas el tiempo legal.

8.º Cuando fueron excluidos por pertenecer á una Comunidad religiosa, del certificado del Rector, donde conste que dejaron la carrera eclesiástica, pasado el tiempo legal ó recibieron órdenes sagradas.

9.º Cuando pertenezcan á la Infantería de Marina, de los mismos documentos que sus similares del Ejército, expedidos por el Jefe del respectivo regimiento.

10. Cuando pertenezcan á la inscripción marítima, de una autorización escrita del Comandante ó Ayudante de Marina, Director local de Nave-

gación del puerto de embarque, á quien la expedirá, si procede, previo el examen de la licencia absoluta ó pase á la reserva ó cédula de inscripción del interesado, según la situación en que éste se encuentre.

Art. 10. En las épocas en que esté prohibido emigrar á los que no cumplieron las obligaciones del servicio militar, ó á los sujetos á la primera ó á la segunda reserva, deberán aquellos á quienes no alcance la prohibición proveerse de los documentos que así lo acrediten, expedidos por la zona respectiva.

Art. 11. La licencia de que tratan los artículos sexto y séptimo del Reglamento deberá otorgarse gratuitamente, y en papel común, por el padre, la madre, el marido ó el tutor, según los casos, ante el Juez municipal de la localidad de su residencia, el cual señalará hora para otorgarla dentro de los tres días siguientes al de la solicitud.

Art. 12. Los Inspectores de Emigración podrán eximir, bajo su responsabilidad, á los emigrantes de la licencia que el artículo anterior determina, cuando la juzguen innecesaria, por acompañar á los menores ó á las mujeres emigrantes sus padres, tutores ó maridos, ó por acreditar cumplidamente aquéllas que van á reunirse con éstos, ó por cualquiera otra razón que estimen suficiente.

También, bajo su responsabilidad, podrán los Inspectores prohibir individualmente la emigración de los menores de veinticinco años cuando sospechen fundadamente que son objeto de tráfico